



**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MÉDICOS VETERINARIOS Y
ZOOTECNISTAS, MÉDICOS VETERINARIOS Y DE
ZOOTECNISTAS
ACOVEZ**

NIT. 860.048.302-7

**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MÉDICOS VETERINARIOS Y ZOOTECNISTAS,
MÉDICOS VETERINARIOS Y DE ZOOTECNISTAS**

PROYECTO DE DESTINACIÓN DE EXCEDENTES ACOVEZ.

Bogotá D.C, marzo de 2025



**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MÉDICOS VETERINARIOS Y
ZOOTECNISTAS, MÉDICOS VETERINARIOS Y DE
ZOOTECNISTAS
ACOVEZ**

NIT. 860.048.302-7

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO PRINCIPAL	3
2.1. Objetivo Específico:.....	3
3. ANTECEDENTES.....	4
4. PRESUPUESTO Y VALOR DEL PROYECTO	4



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MÉDICOS VETERINARIOS Y ZOOTECNISTAS, MÉDICOS VETERINARIOS Y DE ZOOTECNISTAS **ACOVEZ**

NIT. 860.048.302-7

1. INTRODUCCIÓN

La ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICOS VETERINARIOS Y ZOOTECNISTAS, MÉDICOS VETERINARIOS Y DE ZOOTECNISTAS – ACOVEZ, con Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Justicia según Resolución No. 3112 de 1957, tiene por objeto el fortalecimiento de las profesiones de Medicina Veterinaria y Zootecnia (MVyZ), Medicina Veterinaria (MV) y de Zootecnia (Z) en Colombia, y ejercer su representación en el ámbito Nacional e Internacional y propender por el desarrollo de sus profesionales.

El presupuesto anual rige la economía de la Asociación por el período fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de cada año y será revisado por la Junta Directiva y aprobado por la Asamblea General Ordinaria.

Como persona jurídica legalmente constituida cuyos aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persiguen un fin social o comunitario. Los rendimientos o aportes obtenidos son reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social.

2. OBJETIVO PRINCIPAL

Destinar los excedentes fiscales del año 2024 en los objetivos y funciones de Acovez de acuerdo a los estatutos de la Asociación; capítulo II artículo 6 (Funciones de Acovez) literal c, así:

“Literal C. Obtener ingresos suficientes para el desarrollo de sus objetivos, mantener su operatividad y la generación de excedentes que respalden el desarrollo de nuevos proyectos y la atención de contingencias”.

2.1. Objetivo Específico:

- 2.1.1. Realizar intervención de obra en el techo de la casa Acovez específicamente en la canal que cubre el área del bar de la asociación con los correspondientes arreglos internos y deteriorados por las altas lluvias del 2024.
- 2.1.2. Hacer Mantenimiento preventivo y correctivo de la red eléctrica y polo a tierra de la casa Acovez
- 2.1.3. Registrar la Marca Acovez ante la entidad competente.



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MÉDICOS VETERINARIOS Y ZOOTECNISTAS, MÉDICOS VETERINARIOS Y DE ZOOTECNISTAS **ACOVEZ**

NIT. 860.048.302-7

3. ANTECEDENTES

La sede Casa ACOVEZ es una propiedad de 642.80 m² ubicada en la calle 33 No. 16 – 36 Barrio Teusaquillo con mas de 60 años de antigüedad.

La casa por su antigüedad requiere mantenimiento periódicamente en cuanto a reparación de tejado debido a goteras, mantenimiento en paredes (pinturas) mantenimiento preventivo y correctivo de las redes eléctricas con el fin de evitar posibles cortos eléctricos los cuales serian causantes de incendio de toda la propiedad ya que cuenta con gran parte de la estructura en madera.

El techo es en madera y desde su construcción el cual debe inmunizarse y fumigar para prevenir el deterioro normal de los materiales y plagas, por tal motivo desde el 2024 se empezó a realizar la intervención por áreas de 30 mts cada año revisando las zonas más afectadas.

En el año 2020 se realizó el cambio de la red eléctrica de la casa Acovez pero en el 2024 se hizo un diagnostico básico del estado de las lámparas, el sistema polo a tierra y otros elementos de la red eléctrica en vista que se han estado presentando fallas constantes con las lámparas de la casa en general y el aumento del costo de la energía.

La Asociación cuenta con un acuerdo de patrocinio con la empresa alimentos polar desde el 2009 usando el logo de la asociación en los productos acordados de concentrado de perro y gato, se ha discutido la propiedad del logo como marca registrada y autoría de la asociación y es por ello que se ha venido trabajando en el posicionamiento de la marca e identificación en redes sociales y demás sistemas de comunicación por lo que se ha visto la necesidad de realizar el registro de la marca Acovez.

La Casa cuenta actualmente con una póliza de seguro que cubre perdidas y daños materiales donde se deben cumplir con los compromisos exigidos al asegurado, y por ello los objetivos específicos van encaminados hacia el cumplimiento de la Póliza.

4. PRESUPUESTO Y VALOR DEL PROYECTO

El excedente fiscal año 2024 para reinvertir es por valor de \$16.456.838,33 **Dieciséis millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y ocho pesos con treinta y tres centavos**



**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MÉDICOS VETERINARIOS Y
ZOOTECNISTAS, MÉDICOS VETERINARIOS Y DE
ZOOTECNISTAS
ACOVEZ**

NIT. 860.048.302-7

5. METODOLOGÍA CONTRATACIÓN

La Dirección Ejecutiva será la encargada de solicitar como mínimo dos cotizaciones para cada uno de los objetivos específicos a contratar, donde evaluará las cotizaciones y decidirá la mejor oferta económica y técnica para su contratación.

Atentamente,

**MARIA CRISTINA GENOY JOVEN
PRESIDENTE
JUNTA DIRECTIVA 2024 - 2026**